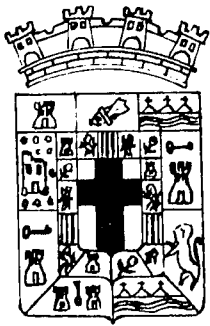


FRAY JUAN SOLANO, OBISPO DEL CUZCO

José Luis Mora Mérida



ALMERIA



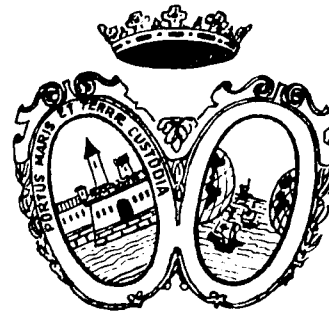
CADIZ



CORDOBA



GRANADA



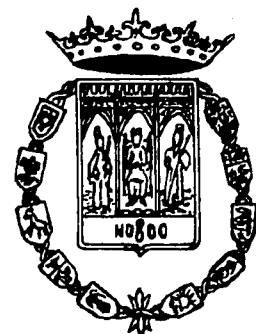
HUELVA



JAEN



MALAGA



SEVILLA

A la hora de analizar las relaciones entre Andalucía y América durante el período en que esta parte del Nuevo Mundo perteneció territorialmente a la Corona hispana, muchos puntos y aspectos nos saltan a la mente. Quizás el más atractivo pueda ser el humano: aquellos miles de mujeres y hombres que cruzaron el Atlántico llevando toda una cultura, en el sentido más amplio del término. Unos, dejando una profunda huella; otros, algo menos, pero también marcando y determinando lo que podía ser la configuración de una región con una personalidad tan acusada como la andaluza. Uno de éstos, cuya actuación vamos a analizar a lo largo de estas páginas en sus aspectos más fundamentales, fue el obispo fray Juan Solano, el segundo en el orden cronológico que ocupó la sede del Cuzco desde 1544 a 1561.

Si nos ponemos a pensar qué entidad tiene este personaje, que, por otro lado, no es muy conocido, en el Perú de estos primeros años de dominio español, vemos que en realidad no es mucha. Sin embargo su figura resulta atractiva para el investigador o el historiador, por ser uno de los pocos casos en que nos encontramos con un miembro destacado de la jerarquía eclesiástica indiana mezclado directamente en las luchas civiles del Perú; luchas civiles que se produjeron a raíz del intento de implantación de las Leyes Nuevas en aquellos territorios tan queridos y necesarios para España.

Cuando tuvimos al personaje un poco más definido, nuestro deseo fue titularlo, a fin de obtener una clarificación mayor. Algo así como «un clérigo en las luchas civiles peruanas», «un obispo pseudopizarrista», o epígrafes similares nos lo hubieran centrado. Sin embargo, ese deseo innato que tiene todo historiador de no mediatizar el acontecer a través de una sola persona, sino intentar profundizar en sus actos y el entorno que le rodeó, nos alejó de este planteamiento. No se trataba en el fondo sólo del obispo fray Juan Solano, sino de toda una mentalidad, curiosa e interesante, de algunos sectores del clero hispano, y por ende hispanoamericano. Y esta mentalidad, estos moldes de comportamiento y actuación son los que vamos a intentar definir aquí, al menos en una aproximación temporal. Lógicamente lo hacemos porque pensamos existen suficientes concomitancias entre el comportamiento concreto de nuestro obispo y el alto clero hispano de la época. A lo largo de estas líneas intentaremos analizarlas.

Aproximación biográfica

El fraile Juan Solano, de la Orden de Santo Domingo, había nacido en Archidona, en la actual provincia de Málaga, diócesis de Sevilla y reino de Granada por entonces. Nos es desconocida su familia y la fecha de nacimiento, aunque por diversos datos parece ser que fue hacia los primeros años del siglo. Sabemos que estudió y perteneció al famoso convento de San Esteban de Salamanca, cuna de eclesiásticos, misioneros y universitarios ilustres durante todo el siglo XVI. Con bastante probabilidad debió conocer allí a algunos miembros de la Orden dominicana de las fundaciones recientes americanas, superiores y visitantes que volvían a la Península para buscar más sujetos que pasasen a Indias a colaborar en las distintas obras que se le habían encargado. Uno de estos frailes debió ser fray Bartolomé de las Casas, quien había llegado de América en junio de 1541 y no se volvería a su flamante obispado de Chiapas hasta febrero de 1545.

Aunque fray Juan Solano era Prior del convento dominico de la villa de Peñafiel en 1543, cuando fue presentado por el Rey para el obispado del Cuzco, no es extraño que tuviese contactos con las Casas en Salamanca, centro casi exclusivo donde éste reclutaba a los futuros misioneros de América, más o menos adictos a su pensamiento y a su forma de actuar. Ello es sintomático, toda vez que, como sabemos, fray Bartolomé había rechazado la oferta que se le hizo por parte del omnipotente Francisco de los Cobos del citado obispado peruano ¹.

Dentro de las corrientes intelectuales que servían de marco a los diversos centros de la vida académica salmantina de entonces, dos grupos se nos aparecen como latentes: por un lado, los seguidores de la clarísima mente de Vitoria, teóricos en la discusión de la eclesiología y de la teología sacramental, así como en el significado de la incorporación del Nuevo Mundo; por otro, los adictos a la forma de pensar y de actuar de Montesinos, las Casas, etc., profundamente preocupados por la incorporación de las poblaciones autóctonas a la civilización grecorromana, y por todo el caudal de nuevos elementos que América estaba aportando para la renovación eclesial del momento. Nos parece, como veremos a lo largo de estas líneas, que Fray Juan Solano se encontraba más apegado al primer grupo, pues, en su actuación en Indias, nada más nos demuestra interés, análisis, estudio de lo que significaba la entrada en la Iglesia de nuevas masas de creyentes, aunque a través del lógico período de adecuación de su mundo y de sus creencias, además del impacto que, en circunstancias normales, ello debía producir en la mente de un miembro de la jerarquía eclesiástica del momento.

El 29 de febrero de 1544 —curiosamente ese año fue bisiesto— firmó el Emperador la presentación de fray Juan al obispado del Cuzco, por muerte de su antecesor fray Vicente de Valverde. No hemos podido localizar la fecha de las bulas nombrándole obispo. Las ejecutoriales fueron rubricadas por el Príncipe Felipe en Valladolid el 30 de mayo del mismo año. Su consagración consta se firmó el 2 de agosto de ese año, aunque no sabemos dónde ni cómo, pues sólo se nos dice que la realizó con indulto, lo que normalmente solía significar que, o lo hacía fuera de su diócesis, o que no había número suficiente de obispos para realizarla². Sospechamos que debió ser en Perú, porque el mismo obispo en carta de 10 de marzo de 1545 afirma que llegó al Perú «sin esperar las bulas ni detenerse por ellas», y difícilmente lo consagrarían sin este requisito legal. Según Calvente de la Estrella, la ceremonia de consagración del obispo Solano se llevó a cabo en la catedral de Lima, sin que sepamos en qué se fundamenta, asistiendo el obispo electo de Quito, García Díaz Arias, y el obispo electo de Santa Marta, fray Martín de Calatayud³.

El viaje a América lo realizó en el mismo convoy que trasladaba al virrey Blasco Núñez Vela y su séquito, llegando al Perú a fines del año 1544. No fue un viaje muy tranquilo, pues incluso «el galeón en que iba dio al través y se perdió todo lo que en él llevaba»⁴.

Las sucesivas convulsiones que se produjeron en el virreinato peruano durante estos años, y la directa o indirecta participación que tuvo en ellas nuestro obispo, motivarían que prácticamente no entrase en su diócesis hasta pasados algunos años. Mientras tanto permaneció en Lima o acompañó al correspondiente ejército real que actuaba contra Gonzalo Pizarro. Esta circunstancia sirvió para que tomase posesión de su diócesis indirectamente, a través de los poderes que le concedió al bachiller Juan de Ruy Silva, clérigo de la diócesis de Sigüenza, quien lo hizo en los primeros días de noviembre ante el cabildo catedralicio⁵.

Como de su actividad en Perú vamos a tratar a continuación, concluiremos diciendo que a principios de los años sesenta se trasladó a España, renunciando a su diócesis en 1561, pasando a Roma al convento dominico de La Minerva. En julio de 1562 se le nombra sucesor. Muere en la ciudad papal el 14 de enero de 1580.

Actitud pastoral

La actividad del obispo Solano no puede desligarse de una serie de circunstancias que coincidieron durante aquellos años.

Se ha dicho, y pensamos que con bastante exactitud, que las actitudes de todas las autoridades políticas —y nosotros pensamos que también de las eclesiásticas—, en el Perú

de estos años deben situarse alrededor del conflicto que provoca la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542. Como sabemos aquí está el núcleo del problema de los años cuarenta del siglo XVI peruano. Todos los aspectos de la vida pública tenían que relacionarse con este hecho y las dramáticas consecuencias que tuvo.

Por lo que respecta a la Corona, lo que se pretendió con la respuesta a la sublevación de Gonzalo Pizarro fue que no sufriese menoscabo, no ya la integridad territorial del virreinato, sino el propio concepto de autoridad monárquica, o de autoridad delegada del Monarca, en las mentes de los conquistadores. Tal vez por ello se buscó con tanto ahínco el final de la sublevación, a fin de que una excesiva prolongación temporal de la misma no produjese la extensión conceptual del conflicto. Por ello no es raro encontrar quien ha visto un paralelismo entre el hasta cierto punto magnánimo indulto del Emperador para con los comuneros castellanos de los años veinte, con el idéntico o muy parecido comportamiento a la hora de juzgar los hechos de la sublevación peruana de los años cuarenta.

Por otro lado, ya empezaba a tener bastante consistencia entre los altos funcionarios del Estado español la idea de la importancia capital que podía jugar el clero como factor primordial en el control sociopolítico de los territorios americanos. Es por ello por lo que durante estos años se insiste con relativa frecuencia en conceptos patronales a través de la correspondencia entre el Consejo y la propia Secretaría del Emperador con el alto clero hispanoamericano. De aquí también que sea destacable el hecho de nombrar a un clérigo, La Gasca, como pacificador del territorio, y que éste busque con tanto interés el apoyo del arzobispo de Lima, fray Jerónimo de Loaysa para su ingrata y ardua labor⁶.

Lógicamente, esta nueva realidad conceptual también tenía que haber hecho su mella en la mente del clero secular, que era quien más directamente podía sentir el peso del Patronato, o del proceso de la configuración del funcionariado clerical. Pero, por las especiales circunstancias del momento, el Estado español no podía contar con suficiente clero secular, ya fuese por el número o por la calidad del mismo, para la empresa americana. Por ello tendrá que acudir insistentemente al clero regular, que será quien lleve durante los dos primeros siglos de colonización la mayor parte del peso de la evangelización o de la cristianización en aquellos territorios. Este motivo, aparte otros factores, tendrá como consecuencia el que los regulares vinculados a cargos de administración institucional eclesiástica, especialmente diocesana, asuman esta mentalidad de funcionario con más frecuencia que los que trabajan en labores de contacto directo con las poblaciones indígenas. Es aquí donde cobra más importancia la formación intelectual de nuestro personaje, como decíamos más arriba.

En este sentido el obispo fray Juan Solano, a pesar de ser dominico, pronto se vería imbuido de este espíritu tan típico y tradicional en la mayor parte del clero secular hispano, y casi nos atreveríamos a decir que europeo, y que ya estaba siendo trasladado a América. Es decir, el de pertenecer a un cuerpo de funcionarios cuya labor primordial era la simple administración de los sacramentos, tal como lo ordenaba la Iglesia institucional, y que permanecía, en líneas generales, fiel a las órdenes recibidas de la autoridad política. Como consecuencia de ello no podía dejar de ser celoso guardián de los privilegios obtenidos, o presumiblemente obtenibles.

Ciertamente, como ya hemos indicado, las circunstancias concretas por las que pasaba el territorio peruano en aquellos momentos no eran las más propicias para el desarrollo de una profunda labor de evangelización entre la población indígena, o para la organización de una diócesis. Pero el obispo Solano iba a una diócesis ya establecida, aunque no organizada del todo, y una actitud más constructiva en este campo misional sí que podía haber realizado.

Por lo que se refiere al primer aspecto indicado — la evangelización —, nuestro obispo no hace sino declaraciones de buenas intenciones ya desde su llegada al territorio. Así, en la citada carta al Emperador de 10 de marzo de 1545, afirma que «por las provisiones que yo

traigo, V. M. me manda que me ejercite en el buen tratamiento y conversión de los indios y en doctrinarlos en nuestra Santa Fe Católica, y a los que son de guerra traerlos de paz, y con este celo y fin me detenía a encargarme deste oficio y paresceme que hay mucho aparejo y disposición para aprovecharlos si las alteraciones desta tierra me dan lugar...»⁷.

No obstante las alteraciones, y dado que la situación geográfica del obispado cuzqueño lo hacía óptimo para la evangelización por el elevado número de indios con que contaba su distrito, en 1546 se le nombra protector de indios, para que «los indios del sean conservados y vengan en conocimiento de nuestra Santa Fe Católica (...). Que tengáis mucho cuidado de mirar e visitar los dichos indios»⁸. Sin embargo, salvo dos salidas a Arequipa, desconocemos la labor del obispo Solano al respecto. Incluso en su correspondencia oficial no hemos encontrado alusiones a este tema, y sí a otros aspectos, lo que nos hace dudar de su preocupación real y práctica por el tema de la evangelización.

Por ello, en una carta que le envió el Príncipe Felipe, respondiéndole a dos suyas en las que trataba las diferencias que tenía con el arzobispo Loaysa, se le dice que procure estar en conformidad con el metropolitano «para que ambos podáis hacer mejor vuestro oficio pastoral y dar orden en la pacificación de esa tierra y en la conversión de los naturales della»⁹.

Para estos años, y aunque aún no estaba suficientemente controlado todo el territorio, ya iba tomando cuerpo la primera organización de las doctrinas. Su número y dotación significaba un intento importante por parte de la Iglesia institucional, a pesar de las adversas circunstancias de la diócesis en aquel momento. En una relación anónima y sin fecha¹⁰, aunque por diversos indicios podremos situarla entre los años cincuenta y sesenta del siglo XVI, se nos da una idea bastante completa al respecto. Por lo que a la diócesis del Cuzco se refiere, la distribución era la siguiente:

Lugar	N.º Frailes o clérigos	Salario	Distancia	Arancel de pie de altar	Doctrinas
Cuzco	6	400-600 ^a	1-23 ^b	200-300 ^a	6
Indios de Corona real	10	600	14-22	— — ^c	6
Quichuas	3	600	32-46	200-300	4
Aymaraes	11	300-600	40-60	— —	5
Condesuyo	16	300-600	4-55	200	14
Antisuyo y Valle de Yucay	7	250-600	2-17	100-300	8
Charca de Coca	2	600	5-30	400	2
Provincia del Collau	36	500-800 ^d	5-70	200-400	48 ^e
Arequipoa	14	200-700	½-85	200-400	21
Costa	15	250-600	12-64	— —	18
Huamanga	19	250-600	8-34	— —	18

a. Las cantidades se entienden entre la primera y la segunda cifra, variando según las doctrinas, en pesos de a ocho reales, salvo que se indique lo contrario. El salario es por cada doctrina. —b. Las distancias se comprenden entre la primera y la segunda cifra. Vienen dadas en leguas desde el Cuzco. —c. Incluido en el salario. —d. En dos casos se indica que los pesos son de oro. —e. Algunas incluían también dos o más pueblos.

Aunque no debemos arriesgarnos, sólo nos consta de dos visitas realizadas a estas doctrinas, una en 1557 y otra entre los últimos meses de 1558 y primeros de 1559, y ambas no completas. Posiblemente la relación que hemos usado para confeccionar el cuadro anterior sea fruto de alguna de ellas. Como después tendremos ocasión de volver sobre este asunto, ahora sólo nos interesa destacar el casi absoluto silencio que fray Juan Solano hace en su correspondencia oficial al respecto del tema de la evangelización de los pueblos de indios. Desde luego, la jurisdicción del obispado tenía tal magnitud territorial que le era necesaria una distribución muy racional, y que era muy difícil en aquellos momentos. Abarcaba el siguiente distrito ¹¹: la ciudad del Cuzco, con su término y jurisdicción; la villa de Huamanga o San Juan de la Frontera, con su término y jurisdicción, hasta parte de los términos del cacique Nasca, que ya era jurisdicción de Lima; la provincia de los angaraes, hasta la divisoria del valle de Jauja; la villa de Arequipa, con su término y jurisdicción, también llamada la Villa Hermosa; la villa de La Plata, con su término y jurisdicción, ampliándose con todos los pueblos que se descubrieren y poblaren hasta el río Bermejo.

Organización del obispado

La débil estructura, tanto material como institucional, que dejó realizada el primer obispo del Cuzco, fray Vicente de Valverde, es una muestra más de los difíciles momentos de la diócesis. Cuando se hizo cargo de ella el obispo Solano, apenas estaba hecha la erección canónica, pero nada más.

Uno de sus primeros deseos fue iniciar la fábrica de la catedral. Diversos inconvenientes habían ido retrasando la construcción de la iglesia mayor cuzqueña, entre los que destacan la falta de medios materiales. Mientras tanto, el cabildo catedralicio estuvo cumpliendo sus funciones en la iglesia del convento de los mercedarios, tal vez la única iglesia del Cuzco que reunía las condiciones mínimas para ello ¹².

Cuando la región estuvo algo más pacificada, fray Juan escribió una larga carta a S. M., en la que le exponía todas las necesidades materiales de la diócesis, entre las que la construcción de la catedral, para la que pedía diversas exacciones fiscales y la cooperación de «algunos indios... por el tiempo que V. M. fuese servido... (pues) aún con todo esto no se pueden hacer, principalmente la iglesia catedral del Cuzco». El lugar más idóneo para la iglesia mayor le parecía al obispo que era «las casas y solar que Gonzalo Pizarro tenía en el Cuzco, que están derrocadas y sembradas de sal, porque en toda la ciudad no hay otro sitio más a propósito ni mejor para hacer la iglesia mayor» ¹³. El estudio de esta propuesta, que llevó algunos años, tuvo una feliz conclusión, pues el 11 de marzo de 1560 se puso la primera piedra, aunque el obispo no se hallaba presente; firmaron la escritura de contrato el chantre Hernando Arias, representando al cabildo eclesiástico, y el arquitecto Juan de Varamendi ¹⁴.

Una segunda preocupación del obispo fue la estructuración del cabildo catedralicio y de las parroquias. En 1551 había en la catedral del Cuzco nueve prebendados, distribuidos en cinco dignidades y cuatro canónigos. A pesar de las continuas quejas que daba el Ordinario de la cortedad de los diezmos al no poder alcanzar para todos, solicitó de la superioridad la dotación de una canongía magistral para el licenciado Antonio de Valencia, pues, aunque había sido nombrado maestrescuela, esta plaza ya estaba dotada desde el año 1540 y ocupada por Pedro González de Zárate. En caso de no poderse hacer como solicitaba, suplicaba se le hiciese la merced al licenciado Valencia del arcedianato del Cuzco, ya que el que la poseía se volvía a España «con propósito de no volver». No obstante, suplicaba a S. M. no se nombrase ninguna nueva prebenda para la catedral porque no había de qué sustentarse ¹⁵.

Respecto a las parroquias del obispado, fray Juan erigió seis en la ciudad del Cuzco: Santa Ana, Santiago, San Cristóbal, San Blas, San Sebastián y Belén, también llamada de

Los Reyes. En Arequipa se fundó una parroquia, y ocho en Potosí. Todas bien dotadas, con salarios superiores a los 600 pesos, sin contar el provecho de los aranceles de pie de altar ¹⁶.

También se fundó un hospital para indios a principios de los años cincuenta, aunque en ello tuvo que ver más el deán y el cabildo eclesiástico que el propio obispo, según consta en un largo pleito que mantuvieron con el cabildo municipal, al pretender este último controlar la administración del mismo ¹⁷.

Asimismo promulgó en 1546 unas normas muy elementales para organizar el funcionamiento del obispado. Estas normas, por el hecho de haber sido redactadas de acuerdo con algunos miembros del cabildo eclesiástico, han sido interpretadas como Conclusiones de un primer sínodo. Por nuestra parte pensamos que no son tales, pues en documentos posteriores se insiste una y otra vez que el primer sínodo de la diócesis cuzqueña lo celebró el obispo fray Gregorio de Montalvo, también dominico como fray Juan, en 1591. No obstante, pueden ser consideradas como los primeros estatutos de la diócesis.

Preocupación económica

Ya hemos indicado que casi desde su llegada al Perú el obispo Solano mostró un excesivo interés por el dinero. Como por desgracia el navío en que viajó desde Panamá naufragó, solicitó se le hiciese merced de los diezmos y rentas correspondientes al Prelado desde que la diócesis estaba vacante por muerte del obispo Valverde. Este tipo de petición era frecuente entre los obispos recién nombrados para las diócesis indianas, aunque del mismo modo era denegada la solicitud. Sin embargo, en este caso la respuesta fue afirmativa¹⁸.

Esta actitud pedigruesa del obispo se repitió otras veces. No sabemos si por las circunstancias de las guerras civiles del Perú que le tocó vivir, o, como afirma Mendiburu, porque «repartió no pocas limosnas» ¹⁹. El aserto del autor del *Diccionario histórico-biográfico del Perú* no lo hemos encontrado en ningún otro documento o cronista que relate los sucesos de la época. Sí nos extraña, por el contrario, que nuestro obispo no desaproveche ocasión de solicitar alguna merced pecuniaria personal o para la diócesis, teniendo en cuenta que cuando se refiere a esto último es porque debe gastar de los diezmos, y esto, en última instancia, también repercutía en su peculio particular.

El tema de los diezmos es preocupación casi constante en nuestro obispo. De todos es conocido que la causa de la rebelión de Gonzalo Pizarro y las demás alteraciones que se sucedieron en el Perú de los años cuarenta fue la aplicación de las Leyes Nuevas que suspendían todos los servicios personales de la población indígena. La respuesta de la población blanca, en el aspecto económico, mientras no se aclarase la situación, fue suspender todo pago de manera regular, lo que significó una baja considerable en las recaudaciones decimales. En este sentido también se quejaba el arzobispo de Lima, fray Jerónimo de Loaysa, cuando observó que los diezmos de su sede eran considerablemente inferiores a los del Cuzco, aunque en ello entrasen otros motivos que analizaremos más adelante. Los de Lima, hacia 1549, nunca habían llegado a 8.000 pesos, mientras que los del Cuzco superaban con creces los 50.000 pesos ²⁰, cifra sustancialmente importante para la época.

Sin embargo, el obispo Solano escribía a fines del mismo año que las necesidades de las iglesias de su diócesis no podían ser cubiertas, por la cortedad de los diezmos y porque los descubridores jamás se habían preocupado de este asunto, «ni de hacer lo que en este caso Vuestra Majestad les tenía y tiene mandado». Incluso los oficiales reales no cumplían, en opinión del obispo, con las órdenes recibidas de la metrópoli, pues al obispado «le han quitado, la merced que Vuestra Majestad le hacía de las tercias», e incluso «le piden todo lo que ha gozado de las tercias desde principio hasta ahora». Lógicamente, el obispo solicitaba no tener que

pagar nada de lo anterior —se le pedía desde 1540—, y que se le concediesen las tercias prácticamente por tiempo indefinido. Terminaba su larga misiva pidiendo que no fuese excluido a la hora de las gratificaciones y mercedes que iban a recibir «los que del Perú se señalaron en el servicio de Vuestra Majestad», aunque él ponía por encima de todo que la merced que más anhelaba era la de ir «a besar los imperiales pies de Vuestra Majestad»²¹. Pero lo que no decía era por qué tenía tanto interés en ello, asunto que trataremos después.

Sin que queramos prejuzgar a este respecto al obispo Solano, otros indicios nos llevan a no deponer nuestras sospechas. En 1550 se firmó en Valladolid una Real Cédula dirigida a él en la que se trataba un asunto algo turbio. Un fraile dominico, y por tanto compañero de Orden del obispo, que había vuelto a España, debió someterse a un interrogatorio por parte de la fiscalía del Consejo de Indias. En el transcurso del mismo, el fraile, fray Diego de Busto, parece ser que confesó que el obispo del Cuzco también estaba implicado. Se trataba de lo siguiente: el vecino del Cuzco Juan Vázquez de Tapia, vinculado en los alborotos al bando pizarrista, había sido condenado por traidor y todos sus bienes confiscados; pero, a fin de salvar algo, entregó al citado fraile 3.000 pesos de oro, quien a su vez se los dio al obispo. Cuando se tranquilizaron los ánimos, el obispo le devolvió a Vázquez de Tapia 2.200 pesos, quedándose con 800. En la comunicación real a que hacemos referencia se le conminaba entregarse esa cantidad a la persona que designase la Audiencia peruana, «y toda la demás hacienda, oro y plata que de él tengáis». Luego algo más habría en este asunto, pues de lo contrario no se le haría una acusación tan grave a un obispo²². Que nosotros sepamos, fray Juan no recurrió ni presentó demanda al respecto, lo que puede ser sintomático.

Al año siguiente, volvía a insistir en el tema de los diezmos, pues seguramente no se le habían aclarado las cosas y el volumen global de esta partida, en opinión del obispo, estaba bajando alarmantemente. Como él mismo decía: «porque han dado tan gran baja los diezmos de este obispado del Cuzco que no ha habido hombre que los arrendase ni diese nada por ellos... (...) ...Y sobre todo los vecinos no quieren pagar diezmo de los tributos que sus indios les dan conforme a la tasación en que están ya tasados...»²³.

El mismo tema era tocado a fines del año, aunque esta vez la carta iba dirigida al Consejo, aduciendo un punto novedoso en este aspecto económico: «en este obispado del Cuzco nunca jamás ha habido Bulas, ni se han predicado. Hay mucha necesidad que Vuestra Alteza las mande enviar...»²⁴.

El procurador del Cuzco, Iñigo López de Mondragón, redactó al año siguiente, 1552, un amplio suplicatorio que, en resumidas cuentas, volvía sobre el mismo punto de los diezmos²⁵. La solicitud se centraba en los siguientes puntos:

- 1.º Que los indios cristianos del obispado diezmen sobre los productos de labranza y ganadería.
- 2.º Que los vecinos encomenderos paguen los tributos de los indios que tienen a su cargo.
- 3.º Que los indios traigan el diezmo desde quince leguas alrededor de la ciudad, del mismo modo que le traen el tributo a sus encomenderos.
- 4.º Que se le conceda a la catedral del Cuzco la merced y limosna de los dos novenos durante diez años, aplicables a la fábrica de la misma.
- 5.º Se vuelven a solicitar las casas y solares que fueron de Pizarro para construir la catedral, por ser el lugar más idóneo.
- 6.º Que también paguen diezmos los comendadores de la Orden de Santiago.
- 7.º Que se le den a la iglesia del Cuzco las mismas mercedes que se le han hecho a la de Lima.

No sabemos si el Consejo no vio las cosas tan claras, o el propio metropolitano de Lima, Loaysa, fue avisado de lo mismo, pero el caso es que se inició una amplia visita al obispado del Cuzco, en la que uno de los puntos a investigar eran los citados más arriba. Sin embargo, la visita no pudo ser realizada ante la oposición rotunda y violenta a la misma del propio fray Juan Solano, apoyado por su cabildo eclesiástico.

Conflictos políticos y jurisdiccionales

La llegada de nuestro obispo al Perú coincidió con la del virrey Blasco Núñez Vela, como vimos. Esta circunstancia iba a convertirle, casi sin él querer, en partícipe de los graves sucesos que se desarrollaron en el Perú durante los años sucesivos.

Ciertamente, y esto es algo que debemos dejar bien sentado desde el principio, fray Juan Solano tomó partido por los «realistas» ante el tema de las Leyes Nuevas y su aplicación en el Perú. Sin embargo, él coloca matizaciones que no conviene pasar por alto.

En una amplia carta que dirige al Rey, redactada a los pocos meses de haber llegado ²⁶, afirma que el virrey es el causante de los males, porque «ha ejecutado al pie de la letra las ordenanzas y leyes que traía». La consecuencia más directa de ello, y desde el punto de vista de la cristianización, fue que los indios interpretaron haberseles concedido la libertad absoluta, por lo que «se habían ido otra vez a sus pueblos con sus caciques y habían vuelto a sus creencias antiguas, incluso los que ya estaban bautizados y vivían como cristianos». En opinión del obispo, se había llegado a tal punto que, en algunos casos, se volvían a realizar sacrificios humanos.

Sobre la actuación de Núñez Vela matiza también algunos puntos, aparte de lo ya indicado. El obispo, y parece ser que fue testigo directo, afirma que fue el virrey quien se apoderó de 150.000 castellanos de oro que Vaca de Castro tenía preparados en un navío para enviarlos a España, pues pertenecían a la hacienda de S. M. Todo este dinero lo gastó en levantar la gente de guerra y pagar «calzas y jubones y juegos (sic), y aunque pagaba bien la gente, no les pagaba las voluntades, porque de voluntad no tenía cincuenta hombres».

De los acontecimientos posteriores, el obispo culpa de todo al virrey y la forma que tuvo de enfrentar la situación, quejándose de «la gran lástima de los naturales, porque quedan destruidos», así como de la forma de disponer de la Real Hacienda de los vecinos de Lima y el Cuzco, habiendo tomado los de Lima 25.000 pesos, y los cuzqueños 15.000 «para los gastos» de los alborotos, de acuerdo con Gonzalo Pizarro.

Estos hechos, la guerra abierta que se dejó sentir en el territorio una vez que llegó La Gasca, y la muerte de un hermano del obispo Solano (al que se llama repetidamente Jiménez, sin más) a manos de los pizarristas, cuando al que querían coger era al propio obispo, fue haciendo mella cada vez más en su ánimo y vinculándolo al bando realista. Sin embargo, el mismo fray Juan había asistido a la reunión celebrada en Lima en la que se discutió la forma de entregarle el mando de la región peruana a Pizarro, así como firmó a una con los oidores de Lima y con el entonces obispo Loaysa el documento por el que se acordaba era conveniente entregarle la gobernación a Gonzalo Pizarro, a fin de pacificar el país.

Sobre su espíritu violento y funcional, que nunca le abandonaba, debemos decir que siempre acompañó a los ejércitos, tal como si fuese un clérigo medieval entrometido directamente en un bando o feudo. En este mismo sentido, tampoco dice mucho en su favor la actitud que tomó ante el capitán Carbajal, del bando pizarrista, y que parece ser fue el ejecutor de su hermano, el tal Jiménez, cuando se lo encontró preso poco después de la derrota definitiva de Gonzalo Pizarro: se arrojó sobre el citado militar y le dio algunos golpes, hasta el

punto que de haber tenido un arma en la mano, tal era su estado de excitación, como nos cuentan los cronistas, le hubiera matado en aquel mismo instante.

Esta misma actitud violenta la demostró en otros momentos de su vida, al menos mientras duró su estancia en el Perú. Con ocasión de crearse la archidiócesis de Lima por bula de 1545 (aunque bulas posteriores le concediesen el uso del palio al arzobispo —22 de abril de 1547—), recibida en el Perú en 1548, mostró fray Juan Solano su animadversión para con el flamante arzobispo Loaysa. La tensión interepiscopal ya venía de antes, pues el Príncipe Felipe escribía en una carta a fray Juan que «la diferencia que (hay) entre vos y el obispo de la ciudad de Los Reyes...(...)... me ha desplácido»²⁷. Sin embargo, a partir del nombramiento de fray Jerónimo como arzobispo subió de tono, tal vez incluso porque el mismo Loaysa propuso como arzobispo al del Cuzco, cuando esto era precisamente lo que le apetecía a fray Juan. Tampoco debemos olvidar y esto a título de mera hipótesis, el hecho de que fray Jerónimo era hermano del cardenal-arzobispo de Sevilla, fray García de Loaysa, quien había sido Superior General de la Orden, habiendo profesado en el convento de Peñafiel, en el que fray Juan sería superior. Tal vez alguna animadversión personal podría estar presente en este aspecto, y transmitida al hermano.

Dos circunstancias nos pueden servir de muestra. La primera convocatoria que hizo el flamante arzobispo para reunir un concilio provincial en el mes de mayo de 1550, convocatoria extendida a todos los prelados sufragáneos, tuvo una respuesta negativa, a través del silencio, por parte del obispo del Cuzco. Lógicamente, esto no cayó bien en la Corte, recibiendo cada obispo una dura reprimenda del Príncipe Felipe. No obstante, una segunda convocatoria para el mes de octubre de 1551, tampoco recibió respuesta, pues a la misma nuestro obispo envió un procurador y además no puso en práctica, cuando las recibió, las Constituciones conciliares. De nuevo tuvo que enviar el futuro Felipe II una Real Cédula al obispo del Cuzco en términos más severos, para que «os juntéis vos y los otros prelados sufragáneos...(...)... Ruego y encargo que cada y cuando el dicho arzobispo quisiere hacer el dicho Concilio Provincial y fuéredes llamado para él...(...)... vayáis al dicho Concilio y os juntéis con él en la parte que él señalare para ello»²⁸. El motivo era que Loaysa iba a hacer una nueva convocatoria conciliar, como lo hizo el 10 de julio de 1553, a fin de reunirse en Trujillo²⁹. Una vez más, fray Juan envió un procurador e hizo caso omiso, a pesar de las penas canónicas que se le podían aplicar. No sabemos por qué nunca se llevó a efectos una condena formal del obispo Solano, sin que conozcamos los motivos, cosa que en otras ocasiones fue fulminante, siempre que coincidiesen las mismas o parecidas circunstancias.

El segundo hecho que nos explica la tirantez entre ambos prelados se presentó cuando Loaysa envió un visitador a la diócesis del Cuzco, como metropolitano que era, y siguiendo la normativa canónica en uso. Los acontecimientos se sucedieron de la siguiente forma: hacia octubre de 1552, a semejanza de la visita que ya se había hecho a principios del mismo año en la diócesis de Panamá, el arzobispo envió por visitador al Cuzco al licenciado Agustín de Sotomayor, quien además también llevaba una provisión de la Audiencia limeña. La finalidad oficial de esta visita era aplicar lo acordado en el concilio provincial de 1551 y revisar las costumbres de los eclesiásticos y seglares, sobre todo de los primeros, pues en el Cuzco se quejaban los vecinos de que los visitadores enviados por el obispo Solano imponían frecuentemente excesivas penas pecuniarias por delitos morales sin importancia, hasta el punto que «roban y saquean todos ellos». Sin embargo, sospechamos que el visitador debía llevar instrucciones secretas de Loaysa para que se informase de las noticias que corrían sobre el deseo de fray Juan Solano de obtener un nombramiento de metropolitano y substraer la diócesis cuzqueña de la jurisdicción limeña, vinculándola directamente a la Santa Sede³⁰.

Desde luego, el intento parecía descabellado y prácticamente imposible. Pero, resultaba que el obispo Solano había enviado como procurador a España y a Roma al canónigo de su

catedral Gaspar de Aller, al que le había concedido dos años de licencia y una buena suma de dinero para los gastos que tuviese con letrados y demás procuradores; y esto se supo en Lima. Tal vez por ello Loaysa envió rápidamente por visitador a la diócesis del Cuzco al licenciado Sotomayor, quien nada más llegar fue detenido por varios canónigos, siguiendo instrucciones del obispo Solano, y puesto en una prisión provisional ³¹.

Pocos días después, fray Juan envió a Lima al también canónigo Alvaro Alonso para que averiguase qué sensación había producido en la sede metropolitana estos hechos relatados. No obstante, este canónigo había ido oficialmente a la capital para arreglar ciertos asuntos del cabildo eclesiástico y de la construcción de la catedral cuzqueña.

La reacción del arzobispo Loaysa ante todo esto no se hizo esperar, sobre todo una vez que estuvo en libertad el licenciado Sotomayor. Tomando como testigos a personas presentes en los sucesos del Cuzco contra su visitador, entre las que se encontraba el propio canónigo cuzqueño Alonso, levantó una información sumarial, que envió a Madrid. En ella se insiste una y otra vez que el obispo Solano había dicho en público repetidas veces que no recibiría visitadores eclesiásticos de Lima. La explicación que daba fray Juan era que, con ello, Loaysa sobrepasaba su jurisdicción.

Como es de suponer, desde Madrid se cursaron las órdenes oportunas para que hechos de esta importancia no se repitieran, pues aún estaba fresca la memoria del levantamiento pizarrista y la suspicacia que había en la Corte respecto de la inicial ambigua actitud del obispo Solano. En este sentido, y con la misma fecha (Ponferrada, 3 de junio de 1554), se le enviaron unas reales cédulas al obispo del Cuzco, al arzobispo de Lima y a la Audiencia, porque, como se le decía en la dirigida a esta última, «lo susodicho era cosa grave de mal ejemplo y de gran desobediencia y digna de punición y castigo, y que si lo susodicho no se remediase y proveyese para adelante podrían suceder mayores desobediencias y resistencias y desacatos y escándalos...» ³². De nuevo, inexplicablemente, los actos contra las autoridades superiores de fray Juan quedaban impunes.

Abandono y renuncia a la diócesis

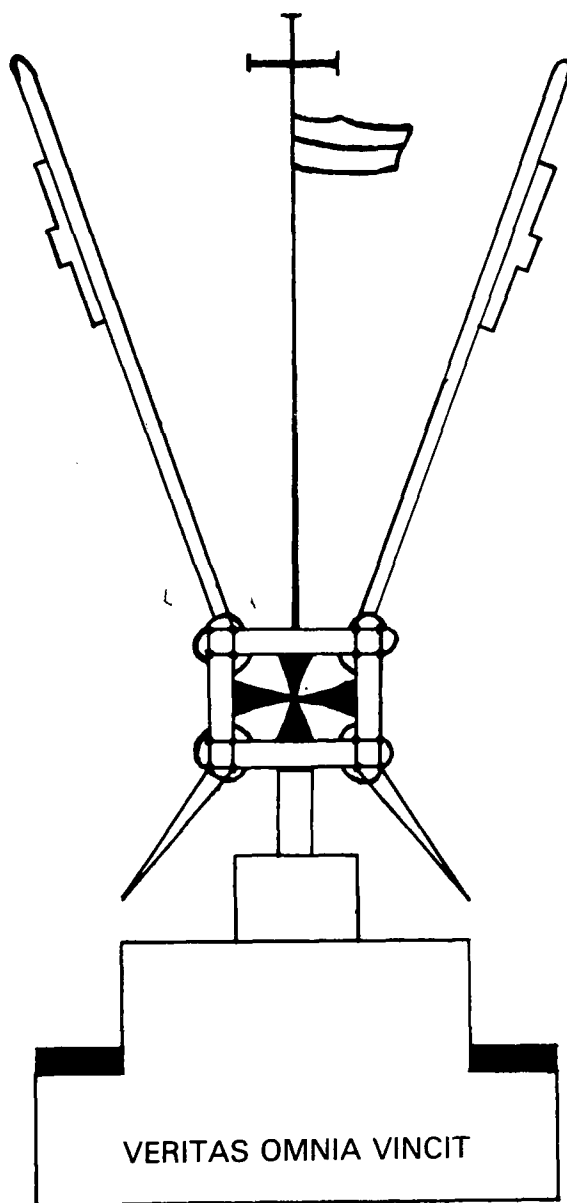
Los años siguientes a los sucesos narrados los pasó nuestro obispo con relativa tranquilidad: sólo dos visitas a las ciudades y villas más importantes de su diócesis, principios de 1557 y finales de 1558, y una al cabildo catedralicio.

Mientras tanto, y como el arzobispo Loaysa seguía insistiendo en realizar la visita a la sede sufragánea del Cuzco, y Solano persistía en su negativa a ser visitado, tuvo que mediar de nuevo el Monarca. Parece ser que el problema empezaba a situarse ya en términos más asequibles. Fray Juan, profundamente preocupado por la Iglesia como institución e imbuido de un profundo autoritarismo episcopal, tenía que chocar con sus superiores jerárquicos, pues no podemos olvidar tampoco que las diversas clarificaciones que al respecto había introducido la legislación tridentina aún no se conocían en su totalidad y, por tanto, no se podían aplicar con todo su alcance.

En el fondo, de lo que se trataba en estos momentos era de la negativa del obispo Solano a ser visitado por procurador y no por el arzobispo en persona, punto que ya no era cuestionado. Es por ello, según afirmábamos antes, por lo que el Monarca tuvo que intervenir. En una Real Cédula al arzobispo limeño se le decía que «hemos entendido las diferencias y pasiones que sobre ello (se refiere a la visita por procurador) ha habido, de que nos ha desplaído, y porque se excuse toda manera de extensión entre vos y los prelados de esa tierra, vuestros sufragáneos, vos ruego y encargo que por ahora, y hasta tanto que por Nos otra co-

sa se provea, suspendáis la visitación de la dicha iglesia y obispado del Cuzco...»³³. Y así quedaron las cosas.

Parece ser que durante los dos últimos años de su estancia en Perú, 1559 y 1560, fray Juan Solano se mantuvo ajeno a los asuntos diocesanos, posiblemente retirado en una casa de las afueras de Arequipa. Esperaba que sus continuas súplicas para poder abandonar la sede y viajar a España fuesen atendidas en Madrid. Sin embargo, y ante el silencio de la Admi-



Boceto del escudo episcopal de fray Juan Solano, obispo del Cuzco, que aparece al final de una copia de la sentencia dada por el mismo obispo contra un clérigo pizarrista de su diócesis. En el Cuzco, 28 de junio de 1548. A.G.I., Patronato, 90-B (R. 42). La realización se debe a Aurora, esposa y colaboradora.

José Luis Mora Mérida

nistración, optó, hacia el mes de octubre de 1560, por dejar el gobierno episcopal en manos del arcediano del Cuzco, don Francisco Toscano, y viajar por su cuenta y riesgo a la Corte ³⁴.

En diversos informes se decía que fray Juan había salido del Perú llevando 150.000 pesos, de los que no constaba que hubiese dejado memoria alguna en el Cuzco, y que posteriormente recibió otros 15.000 enviados a su nombre por fray Pedro del Toro. Al respecto no hemos encontrado más referencias. Pero lo cierto es que, a principios de 1561, el obispo Solano se encontraba en España presentando su renuncia a la sede cuzqueña. Esta renuncia le fue aceptada por el Rey, pues a fines del mismo año salió de Madrid para Roma la petición del Monarca presentando para el obispado del Cuzco un sustituto.

Pero nuestro obispo no se quedó mucho tiempo en España. Al poco tiempo pasó a Roma, quedándose a vivir en el convento dominico de La Minerva. Según Mendiburu, y mientras se comportaba como un fraile más, «empeñó mucho empeño y caudal en la fundación de unas escuelas». Vargas Ugarte sospecha que este «caudal» es el mismo que sacó de la diócesis, pues no se tienen noticias de que recibiese alguna donación o testamentaría al respecto. Las escuelas, también llamadas de La Minerva, estuvieron bien dotadas, habiendo establecido fray Juan en sus estatutos que el regente fuese siempre un fraile dominico español.

Por lo visto, ocupado y preocupado en esta fundación pasó el resto de sus días, que aún fueron muchos, falleciendo en la ciudad papal el 14 de enero de 1580. Sus compañeros de Orden, agradecidos por su labor, lo enterraron en la antesacristía claustral del templo conventual, erigiendo sobre su tumba un sencillo monumento de mármol presidido por su busto, con una breve biografía en latín al pie del mismo. Su memoria sería recordada después de un *Epítome* laudatorio que redactó su compañero fray Domingo Ros sobre la vida de nuestro prelado. Otro dominico, fray Pedro de Alva, en su obra titulada *Milicia*, incluyó varios sermones compuestos por fray Juan ³⁵. Ambas obras nos son desconocidas, a pesar de los intentos que hemos realizado por localizarlas.

NOTAS

- 1 No conocemos ninguna biografía ni estudio particular sobre fray Juan Solano, salvo la cita que hace Mendiburu de Domingo Ros, autor de un *Epítome de la vida de fray Juan Solano*, que no hemos podido localizar. Sólo espigando en diversos conceptos o aspectos, las historias generales nos dan algunas notas al respecto. Así:
 VARGAS UGARTE, Rubén, *Historia de la Iglesia en el Perú, 1511-1568* (Lima, 1953), T. I.; *Historia General del Perú: I, El Descubrimiento y La Conquista (1524-1550)*, y II, *Virreinato (1551-1596)* (Lima, 1966).
 ARMAS MEDINA, Fernando, *Cristianización del Perú* (Sevilla, 1953).
 MENDIBURO, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú* (Lima, 1933), vol. X.
 Por otro lado, en la documentación consultada, tanto la éditada como la inédita, no hemos encontrado datos sobre nuestro obispo anteriores a su llegada al Perú, e incluso una vez allí aluden a él incidentalmente. De los cronistas o colecciones documentales, podemos citar, entre otros:
 CALVETE DE LA ESTRELLA, Juan Cristóbal, *Rebelión de Pizarro en el Perú* (Madrid, 1964); *Vida de Don Pedro Gasca* (Madrid, 1965), en «Crónicas del Perú», vols. IV y V de Biblioteca de Autores Españoles, tomos 147 y 168, respectivamente.
 CIEZA DE LEON, Pedro, *Guerras civiles del Perú* (Madrid, s/d los dos primeros vols., el 3.º de 1877, editado por Marcos Jiménez de la Espada).
 FERNANDEZ, Diego (El Palentino), *Historia del Perú* (Madrid, 1963), en «Crónicas del Perú» (B.A.E.), T. 164.
 GARCILASO DE LA VEGA, *Los comentarios reales de los incas* (Lima, 1918-1921), 6 tomos.
 GUTIERREZ DE SANTA CLARA, Pedro, *Historia de las guerras civiles del Perú* (Madrid, 1920-1925).
 HERRERA, Antonio de, *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano* (Décadas VIIª y VIIIª) (Madrid, 1955-1957).
 LISSON CHAVEZ, Emilio, *La Iglesia de España en el Perú* (Sevilla, 1943-1944), vol. I, n.º 4 y vol. II, nn. 5, 6 y 9.
 ZARATE, Agustín de, *Historia del Descubrimiento y Conquista de la Provincia del Perú* (Lima, 1944).
- 2 EUBEL, Conrado, y GAUCHAT, Patricio, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi* (Patavi, 1960), vol. III, pág. 184.
- 3 A. S. M., Lima, 10 de marzo de 1545. Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), Patronato, 90-A (R. 34). Calvete, op. cit., vol. I, p. 253.
- 4 Real Cédula a favor de fray Juan Solano para que se le den los diezmos en sede vacante en atención al naufragio que sufrió. Valladolid, 9 de mayo de 1545. A.G.I., Lima, 566.
- 5 Así nos lo confirma Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia...*, pp. 252-253, citando documentación del Archivo Eclesiástico del Cuzco, Actas, Libro I.
- 6 Un precioso estudio al respecto de la labor pacificadora del obispo Loaysa, todavía inédito porque el autor aún está trabajando en el tema, es la tesis de licenciatura de Manuel Olmedo Jiménez (Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla), con el título *Fray Jerónimo de Loaysa, primer obispo-arzobispo de Lima: su labor pastoral como pacificador entre españoles (1544-1554)*.
- 7 Cfr. supra, nota 3.
- 8 R.C. Instrucciones nombrando a fray Juan Solano protector de indios. Madrid, 5 de julio de 1546. A.G.I., Lima, 566, L. 5.º, F. 231. 231.
- 9 El Príncipe al obispo Solano, Guadalajara, 21 de septiembre de 1546. *Ibidem*, F. 237.
- 10 Relación de las doctrinas de los obispados de la ciudad del Cuzco y ciudad de La Plata; los pesos se entienden ensayados y las leguas se han de entender desde las ciudades de donde fueren las jurisdicciones. A.G.I., Lima, 305. También en Lissón, op. cit., II, 5.
- 11 Demarcación hecha por el Ilustre Señor Licenciado Cristóbal Vaca de Castro en 18 de

- febrero de 1543 de los términos y jurisdicción de los obispados de Lima, Cuzco y Quito, realizada en el Cuzco. A.G.I., Patronato, 185 (R. 39). También en Lissón, op. cit., I, 4.
- 12 Así consta en una copia de la sentencia que el obispo del Cuzco dio contra el presbítero Juan de Sosa, cómplice de Gonzalo Pizarro. Cuzco, 28 de junio de 1548. A.G.I., Patronato, 90-B (R. 42).
 - 13 Arequipa, 20 de diciembre de 1549. A.G.I., Lima, 305. También en Lissón, op. cit., I, 4.
 - 14 Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia...*, I, p. 255.
 - 15 Fray Juan Solano a S. M., Arequipa, 22 de diciembre de 1551. A.G.I., Lima, 305. También en Lissón, supra nota 13.
 - 16 Cfr. supra nota 10.
 - 17 R.C. a la Audiencia de Lima, Valladolid, 5 de junio de 1559. A.G.I., Lima, 568, L. 9, F. 564. También en Lissón, cit. II, 6.
 - 18 R.C. a los oficiales reales del Perú. Valladolid, 9 de mayo de 1545. A.G.I., Lima, 566, L. 5, F. 136.
 - 19 Op. cit., vol. X, art.º «SOLANO, fray Juan».
 - 20 Loaysa a S. M., Lima, 23 de febrero de 1549. A.G.I., Patronato, 192, 1 (R. 55). También Lissón, cit., I, 4.
 - 21 Fray Juan Solano a S. M., Arequipa, 6 de diciembre de 1549. A.G.I., Lima, 305.
 - 22 R.C. a fray Juan Solano. Valladolid, 16 de julio de 1550. A.G.I. Lima, 566, L. 6, F. 277. También en Lissón, cit. I, 4.
 - 23 El obispo del Cuzco a S. M., Arequipa 8 de febrero de 1551, en Lissón, cit. I, 4, pp. 220-221.
 - 24 Fray Juan Solano al Consejo de Indias, Arequipa, 22 de diciembre de 1551. A.G.I., Lima, 305.
 - 25 El procurador del obispado del Cuzco al Consejo de Indias, (s/l, 1552). A.G.I., Lima, 305.
 - 26 Lima, 10 de marzo de 1545. A.G.I., Patronato, 90-A (R. 34). Copia notarial.
 - 27 Guadalajara, 21 de septiembre de 1546. A.G.I., Lima, 566.
 - 28 Madrid, 19 de enero de 1552. A.G.I., Ibídem.
 - 29 Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia...*, p. 253.
 - 30 Loaysa a S. M., Lima, 11 de abril de 1553. A.G.I., Lima, 300.
 - 31 La información sobre la visita y los acontecimientos de la misma en noviembre de 1552 en A.G.I., Lima, 1634-A. Vargas Ugarte, cit., pp. 254-255 trae un brevísimo resumen del hecho de la visita.
 - 32 Las tres reales cédulas van firmadas por el Príncipe Felipe, A.G.I., Lima, 567, L. 7, FF. 443 v.º-446.
 - 33 Valladolid, 15 de noviembre de 1557. A.G.I., Lima, 567, L. 8, F. 293.
 - 34 Vargas Ugarte, cit., p. 255.
 - 35 Mendiburu, cit., y Vargas Ugarte, cit., p. 256.